



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63385 / 2020

Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono 3820450/80
Ciudad

SEDE

REFERENCIA: RADICADO SDM - 55737 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE2269460 O / 2724737 de 2020

No Excede Número No Reclamado No Cuestiónado Aportado Cuestiónado		No Excede Número No Reclamado No Cuestiónado Aportado Cuestiónado	
Desatendida Resuelta Cerrada Fallada		Desatendida Resuelta Cerrada Fallada	
Módulos de Devolución Dirección Ejecutiva No Resolvió Fecha 1		Módulos de Devolución Dirección Ejecutiva No Resolvió Fecha 1	
Nombre del distribuidor C.C. Código de distribución Código de distribución		Nombre del distribuidor C.C. Código de distribución Código de distribución	
MOTORIZADO SANDRO AFRICANO C.C. 79.713.124 Código de distribución Código de distribución		MOTORIZADO SANDRO AFRICANO C.C. 79.713.124 Código de distribución Código de distribución	

Respetado Doctor Giraldo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que la petición radicada con el número SDM 250296 de 2019 por la señora MARTHA CECILIA YANES QUITIAN, fue remitida a esta dependencia mediante oficio SDM-DGC 229714 de 2019, al cual se le dio alcance mediante oficio radicado bajo el número SDM-SC 252748 del 19 de noviembre de 2019, de la cual se remiten copias en dos (02) folios

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernandez - Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SOM-SC-252748 de 2019 en dos (02) folios.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Nombre: MARTHA YANES QUITIAN
Dirección: CALLE 13 # 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111398
Correo electrónico: MARTHA.YANES@BOGOTAD.C

Nombre: ALEJANDRA ROJAS POSADA
Dirección: CALLE 13 # 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111398
Correo electrónico: ALEJANDRA.ROJAS@BOGOTAD.C



SECRETARÍA DE
MÓVILIDAD

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63387 / 2020

Señora
MARTHA CECILIA YANES QUITIAN
Calle 22 BIS # 48 – 40 Torre 2 Apto 102 Prados del Salitre
Barrio Quinta Paredes
Teléfono: 3017858656
Ciudad

REFERENCIA: RADICADD SDM – 55737 / 2020
RADICADD PERSONERÍA 2020EE2269460 O / 2724737 de 2020

Respetado señora Yanes:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que su petición radicada con el número SDM 250296 de 2019, fue remitida a esta dependencia mediante oficio SDM-DGC 229714 de 2019, al cual se le dio alcance mediante oficio SDM-SC 252748 del 19 de noviembre de 2019, de la cual se remiten copias en dos (02) folios

Cordialmente,

ALEJANDRA RDJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-SC- 252748 de 2019 en un dos (02) folios

cc
Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820460/80
Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2019
SDM-SC- 252748



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
22 NOV 2019

SEDE CLL 13

Señor (a):
MARTHA CECILIA YANES QUITAN
Calle 22 Bis No 48- 40 T2 102
Prado del Salitre
Tel: 3017858656
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 250296 (229714/ 2019)

Señora Martha:

Dando alcance al oficio 229714 de 2019, entregado en reparto el 19/11/2019, me permito informarle, que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000008295167 de fecha 05/04/2015** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 37 "INFORMACIÓN. En las casos en que la infracción fuere detectado por medias que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del última propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA (EIS)**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

DATOS DEL PROPIETARIO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Yanes	Quitian	Martha Cecilia
X	60.311.577	
211224866 int 2 set 102 Buzón 4826692		
FIRMA DEL PROPIETARIO ACTUAL		
<i>[Firma]</i>		

Calle 13 No 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info, Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CLL 22 # 48-66 INT 2 APT D 102

Dirección

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor: _____

Dirección del Infractor: _____

Contrato Electrónico

DEVOLUCIÓN

Dirección Incompleta ☐

Destinatario desconocido ☐

Cambio de Domicilio ☐

NO Existe ☒

Cerrado ☐

Rehusado ☐

Otros ☐

AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 6322

07 MAY 2015

Valor Pagado

Mantenga bien el ticket en la oficina de pago correspondiente.

161,100

Pago con tarjeta con descuento del 50% hasta el día 29-May-15

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 010/2015

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
010 DEL 19 DE MAYO DE 2015 NOTIFICADO 26/05/2015

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 288002 de 07/21/2015, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: MARTHA CECILIA YANES QUITIAN

Año	No	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	288002	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/11/2015	07/17/2015
2015	288002	3	FALLO	07/21/2015	

Calle 13 No 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "

De otra parte, le indico que revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito, orden de comparendo No. 1100100001771792, esta ha sido cancelada.

11001000000001771792	1	60311577	MARIHA	JANES	31/22/2012	DCQ383	CANCELADO
----------------------	---	----------	--------	-------	------------	--------	-----------

Ante la solicitud de Eliminación objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Abogada SDM Vihancy Carrillo

Calle 13 No 37 – 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63385 / 2020

Doctor

ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID

Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana

Personería de Bogotá

Carrera 7 N° 21 - 24

Teléfono: 3820450/80

Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 55737 / 2020

RADICADO PERSONERÍA 2020EE2269460 O / 2724737 de 2020

Respetado Doctor Giraldo

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que la petición radicada con el número SDM 250296 de 2019 por la señora MARTHA CECILIA YANES QUITIAN, fue remitida a esta dependencia mediante oficio SDM-DGC 229714 de 2019, al cual se le dio alcance mediante oficio radicado bajo el número SDM-SC 252748 del 19 de noviembre de 2019, de la cual se remiten copias en dos (02) folios

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Procuradora Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-SC-252748 de 2019 en dos (02) folios

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea *95



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63387 / 2020

Señora
MARTHA CECILIA YANES QUITIAN
Calle 22 BIS # 48 – 40 Torre 2 Apto. 102 Prados del Salitre
Barrio: Quinta Paredes
Teléfono: 3017858656
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 55737 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE2269460 O / 2724737 de 2020

Respetado señora Yanes:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que su petición radicada con el número SDM 250296 de 2019, fue remitida a esta dependencia mediante oficio SDM-DGC 229714 de 2019, al cual se le dio alcance mediante oficio SDM-SC 252748 del 19 de noviembre de 2019, de la cual se remiten copias en dos (02) folios.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO SDM-SC- 252748 de 2019 en un dos (02) folios

cc
Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820450/80
Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2019
SDM-SC- 252748



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

22 NOV 2019

SEDE CLL 13

Señor (a):

MARTHA CECILIA YANES QUITAN

Calle 22 Bis No. 48- 40 T2 102

Prado del Salitre

Tel 3017858656

CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 250296 (229714/ 2019)

Señora Martha.

Dando alcance al oficio 229714 de 2019, entregado en reparto el 19/11/2019, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000008295167 de fecha 05/04/2015** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 37 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medias que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA (EIS)**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

DATOS DEL PROPIETARIO	
PRIMER APELLIDO	Yanes
SEGUNDO APELLIDO	Quitian
TERCER APELLIDO	Martha Cecilia
TELÉFONO	60 311.577
DIRECCIÓN	211 22#48-66 int 2 apt 102 Buzón 4826692
FIRMA DEL PROPIETARIO ACTUAL	
<i>Martha Q.</i>	

Calle 13 No 37 - 35

Tel 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CUL 22 # 48-55 INT 2 APIO 102

Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor: _____

Dirección del Infractor: _____

Correo Electrónico: _____

Valor Pagado: _____

07 MAY 2015

AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 8322

DEVOLUCIÓN

Dirección Incompleta ☐

Destinatario desconocido ☐

Cambio de Domicilio ☐

NO Existe ☒

Cerrado ☐

Reh. Cond. ☐

Otros ☐

161.100

Paga con curso y con descuento del 50% hasta 29-May-15

29-May-15

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 010/2015

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
010 DEL 19 DE MAYO DE 2015 NOTIFICADO 26/05/2015

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (..)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 288002 de 07/21/2015, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: MARTHA CECILIA YANES QUITIAN

Año	No	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	288002	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/11/2015	07/17/2015
2015	288002	3	FALLO	07/21/2015	

Calle 13 No 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "

De otra parte, le indico que revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito, orden de comparendo No 1100100001771792, esta ha sido cancelada.

1100100000001771792	1	60311577	MARIHA	YANES	01/22/2012	DOQ383	CANCELADO
---------------------	---	----------	--------	-------	------------	--------	-----------

Ante la solicitud de Eliminación objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Abogada SOM Vihancy Carrillo

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19715

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-33737/ ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63385 d el 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

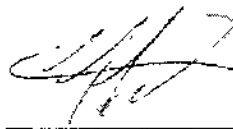
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

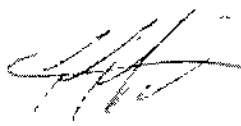
33737.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)